

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

No habiendo sido facilitada la documentación relativa a este punto, el acta de 11 de noviembre de 2024 se presentará, para su aprobación, en la próxima Junta de Gobierno Local.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 85 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS euros y TREINTA Y OCHO céntimos (118.882,38 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA 3ª FASE DEL BARRIO ZUBIZKITZA.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2024, acordó la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones administrativas particulares y el expediente de contratación para las obras de reurbanización de la fase 3 del barrio de Zubizkitza, así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto simplificado.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 3 de octubre de 2024 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron 2 proposiciones.

Las empresas presentadas son las siguientes:

- SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.
- CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.

...///...

...///...

Todas las propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos "A", conteniendo la documentación administrativa y la documentación a valorar conforme a criterios sujetos a juicios de valor, se realizó el 25 de octubre de 2024 a las 12:00 del mediodía.

Tras estudiar la documentación de los archivos electrónicos "A", la puntuación obtenida por las empresas admitidas con la documentación a valorar conforme a criterios sujetos a juicios de valor, es la siguiente:

	SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.	CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.
Programa de trabajo y plan de obra (15 puntos)	15,00	15,00
TOTAL	15,00	15,00

El 6 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en sesión pública de la mesa de contratación, se dio a conocer la puntuación obtenida por las distintas proposiciones en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, y seguidamente se procedió a abrir los archivos electrónicos "B" conteniendo la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las 2 empresas admitidas:

EMPRESA	Propuesta económica	Plazo de garantía
SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.	276.002,00 €	5 años
CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.	279.793,63 €	5 años

Clasificación en orden decreciente de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras:

EMPRESA	Prop. técnica	Prop. económica	Garantía	Total
SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.	15,00	75,00	10,00	100,00
CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.	15,00	73,64	10,00	98,64

En consecuencia, y una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de solvencia y su inscripción en el registro de licitadores, se requirió a SASOI ERAIKUNTZAK, S.L., primera clasificada, que constituyera la fianza para poder proceder a la adjudicación.

...///...

...///...

SASOI ERAIKUNTZAK, S.L. ha constituido la fianza requerida.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.

A la vista de todo ello, y ante la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), 2 abstenciones (EH Bildu) y ningún voto en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a SASOI ERAIKUNTZAK, S.L. las obras de reurbanización de la fase 3 del barrio de Zubizkitza por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS euros (276.002,00 €), más el IVA correspondiente, precio que es el ofertado por el proponente en su oferta económica.

Segundo.- Notificar la presente adjudicación a todos los presentados al presente procedimiento de contratación, así como su publicación en el perfil de contratante.

IV.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN.-

Examinada la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Ikastola San Benito.-
Conceder la segunda parte de la subvención acordada en el convenio suscrito en 2024 entre la ikastola San Benito y el ayuntamiento, esto es 17.000,00 € para gastos de mantenimiento y 11.500,00 € para realización de actividades.

Los pagos se abonarán con cargo a las siguientes partidas:

- Partida 1 481.01.326.00, para gastos de mantenimiento.
- Partida 1 481.02.323.00, para gastos de actividades.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Goierriko Hitza y Goierri Telebista.-
Siguiendo el criterio de concesión de una subvención de 2 euros por habitante, abonar ahora 6.013,00 € a cada uno de los medios de comunicación, correspondientes a la segunda parte de la subvención del año 2024.

Los pagos se realizarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de 2024:

- Goierri Telebista: partida 471.01.491.00
- Goierriko Hitza: partida 471.02.491.00

...///...

...///...

- Asociación Lemniskata.-
Conceder a la asociación Lemniskata una subvención de 2.000,00 €.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.03.334.00 de 2024.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE SANIDAD.-

A la vista de la propuesta realizada por la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente subvención:

- Lau Katu Lazkao - Asociación para la protección de gatos.-
Conceder ahora la segunda parte de la subvención prevista en el presupuesto de 2024, esto es 1.000,00 €.

El pago se abonará con cargo a la partida 1 481.01.311.00 del presupuesto municipal.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Concurso de escaparates de Navidad 2024.-
Conceder los siguientes premios a los comerciantes y ciudadanos participantes en el concurso de escaparates organizado por el Ayuntamiento de Lazkao dentro de la campaña de Navidad de 2024:
 - Comerciantes: a los tres primeros clasificados, una cesta de navidad, por un valor total de 363,00 €.
 - Ciudadanos: premios en forma de bonos de compra. Un premio de 300,00 € y cuatro premios de 100,00 €, por un total de 700,00 €.

Se aprueba la concesión de un total de 1.063,00 € con cargo a la partida 1 471.01.433.01 del presupuesto municipal.

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
Realizar el tercer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2024 para la promoción del comercio en Lazkao:

...///...

...///...

Comerciante	Importe	Subvención
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	260,00 €	65,00 €
Idoia Matxinandiarena (A. Belén)	645,00 €	161,25 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	380,00 €	95,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	470,00 €	117,50 €
Idoia Godoy Atxaga (Farmacia)	575,00 €	143,75 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	1.150,00 €	287,50 €
Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	750,00 €	187,50 €
Ainhoa Olan (Centro de fisioterapia)	510,00 €	127,50 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	110,00 €	27,50 €
Lierni Fernández Carrero (Nare)	400,00 €	100,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidades Leire)	590,00 €	147,50 €
Mila Martínez (Digital Izar)	30,00 €	7,50 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	120,00 €	30,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	885,00 €	221,25 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	745,00 €	186,25 €
Nekane Garmendia y otra, C.B. (Garaiz)	1.355,00 €	338,75 €
Gerriko, S.L.	200,00 €	50,00 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	810,00 €	202,50 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	1.295,00 €	323,75 €
Amaia Carro y otros, C.B. (Hirutxoko)	30,00 €	7,50 €
Fontanería Jesús Gómez, S.L.	85,00 €	21,25 €
Juana Paniagua Francisco	100,00 €	25,00 €
TOTAL	11.495,00 €	2.873,75 €

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores agrarios, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los productores agrícolas, por bonos.-

Realizar el quinto pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2024 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	Importe	Subvención
Aitor Iztueta Barandiaran	610,00 €	261,43 €
Aitor Iztueta Barandiaran	50,00 €	21,43 €

...///...

...///...

Iker Sukia Mesas	595,00 €	255,00 €
TOTAL	1.255,00 €	537,86 €

El pago de la parte correspondiente a la subvención se realizará con cargo a la partida 1 471.02.433.01 del presupuesto municipal.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...